

DECRETO Nº 3098/

LAJA, septiembre 07 del 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por la Sra. Girlena Díaz Reyes, administrativa de adquisiciones del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio Nº 3833 del 13.12.11 que otorga feriado legal a la Sra. Girlena Díaz Reyes.
- 3.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Cristian Juanillo Castillo, soporte técnico informática ley sep del Depto. de Educación Municipal.
- 4.- Decreto alcaldicio Nº 2064 del 22/06/12 que otorga feriado legal al Sr. Cristian Juanillo Castillo.
- 5.- Capitulo 7º del Código del trabajo.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGUESE** días de feriado legal pendientes correspondientes al año 2012, a los funcionarios que se indican, ambos pertenecientes al Depto. de Educación Municipal, por los días:

Sra. Girlena Díaz Reyes, administrativa de adquisiciones

3 = 20, 21 y 24 de septiembre del 2012 (ambas fechas inclusive).

Sr. Cristian Juanillo Castillo, soporte técnico informática - ley sep

01 = 11 de septiembre 2012 (pendientes 10 días)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/MVG/MMM/PLM/AMR/Irc *07/09/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

VLADIMIR FICA TÔLEDO A L C A L D E

www.munilaja.cl